



**MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN No. 00003977**

**( - 9 SEP 2011 )**

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 4 de 2011

**EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y la Resolución de Delegación de Funciones N° 24 del 12 de enero de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Financiamiento mediante Memorando No. 220748 radicado el 28 de julio de 2011, solicitó adelantar trámite para la contratación cuyo objeto consiste en *“celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones”*.

Que para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, estudio de mercado, especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones.

Que la contratación se encuentra establecida en el Plan de Compras del Ministerio de la Protección Social para la vigencia 2011 y se realizó la consulta de los CUBS del SICE.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$132.290.250.153) M/CTE**, incluidos los impuestos a que haya lugar, distribuidos para cada una de las vigencias, así:

2011 (1 OCT AL 31 DIC)	2012	2013	2014	2015	2016 (1 ENE-31 AGO)	TOTAL
\$14.355.881.212	\$23.967.558.205	\$24.668.285.646	\$25.368.273.238	\$26.068.145.319	\$17.862.106.533	\$132.290.250.153

Que para atender los gastos de la contratación que resulte de este proceso de selección el **MINISTERIO** cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 611 del 15 de febrero de 2011 por valor de \$655.408.448, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y No. 180 del 24 de marzo de 2011 por valor de \$15.729.802.741, expedido por el Coordinador del Grupo de Administración Financiera del FOSYGA.

Así mismo, para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 cuenta con autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se afectará hasta la suma de \$1.050.867.807 para el año 2012, \$1.082.964.661 para el año 2013, \$1.116.024.421 para el año 2014, \$1.150.075.974 para el año 2015, \$789.752.791 para el año 2016, y

AP

12/11

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011".

Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de \$23.008.855.877 para el año 2012, \$23.681.554.221 para el año 2013, \$24.353.542.309 para el año 2014, \$25.025.419.506 para el año 2015, \$17.147.622.272 para el año 2016.

Que mediante la Resolución No. 1413 del 29 de abril de 2011, el Ministerio de la Protección Social dio apertura al proceso de Licitación Pública LP No. 2 de 2011, cuyo objeto era *"celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones"*.

Que mediante la Resolución No. 3045 del 26 de julio de 2011 se declaró desierto el proceso de Licitación Pública LP No. 2 de 2011, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 2.15 del Pliego de Condiciones y el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establecen que procederá declaratoria de desierto del proceso cuando habiéndose recibido una propuesta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.

Que el Grupo de Gestión Precontractual, por conducto de la Dirección General de Financiamiento solicitó concepto a la firma **OPEBSA S.A.**, asesor jurídico y técnico del **MINISTERIO** y de dicha Dirección en la conceptualización y preparación de documentos relacionados con los procesos tendientes a contratar la administración integral de los recursos del FOSYGA, para establecer la *"viabilidad jurídica de adelantar un proceso de selección abreviada de que trata el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, frente a la disposición contenida en el artículo 25 de la misma ley..."*.

Que mediante Oficio No. 221954 del 28 de julio de 2011, la firma **OPEBSA S.A.** emitió concepto y concluyó que *"...la modalidad aplicable para la contratación del administrador fiduciario para el manejo de los recursos del FOSYGA, como consecuencia de la declaratoria de desierto de la licitación No. 02 de 2001 (sic), es la contemplada en el literal d) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, esto es, la selección abreviada"*.

Que de conformidad con lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993 y el artículo 48 del Decreto 2474 de 2008 modificado por el Decreto 3576 de 2009 y el concepto jurídico arriba citado, en virtud de la declaratoria de desierto de la Licitación Pública LP No. 2 de 2011, la modalidad de selección de contratistas a aplicar en el presente proceso es la de Selección Abreviada.

Que de acuerdo con la Resolución No. 2456 del 29 de junio de 2010, los documentos, estudios previos y proyecto de Pliego de Condiciones (con sus anexos) para esta contratación, fueron sometidos a consideración del Comité Asesor de Contratación, quien en sesión del 2 de agosto de 2011 recomendó adelantar el proceso de Selección Abreviada.

Que el día 3 de agosto de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado se recibieron observaciones de los interesados al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas a tiempo y publicadas las respuestas en la página web del SECOP.

A/A

R/S

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011".

Que mediante Resolución N° 3360 del 10 de agosto de 2011, expedida por el Director General de Financiamiento, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011.

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, mediante Resolución N°3359 de 10 de agosto de 2011, se conformó el Comité Asesor y Evaluador para el proceso.

Que dentro del término señalado en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones al contenido del Pliego de Condiciones Definitivo las cuales fueron debidamente resueltas por el Ministerio y publicadas las respuestas en la página web del SECOP.

Que mediante Adenda N° 1, expedida el 18 de agosto de 2011 se modificó el Pliego de Condiciones del proceso, teniendo en cuenta las observaciones y solicitudes presentadas por los interesados.

Que el día 24 de agosto de 2011 a las 3:00 p.m., fecha y hora establecida para el cierre se recibió la siguiente propuesta:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO SAYP 2011, CONFORMADO POR: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

Que de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones se realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Que recibidos los informes del Comité Asesor y Evaluador, se obtiene la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación técnica y económica, así:

PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO
CONSORCIO SAYP 2011, CONFORMADO POR: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE: CONSORCIO SAYP 2011

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
6.2.1. CALIFICACION OFERTA ECONOMICA	650	650
6.2.2. PROPUESTA TECNICA	250	225
6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL PUNTAJE	1000	975

2011

2011

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011".

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, el informe de verificación, evaluación y calificación de la oferta permaneció a disposición del proponente en el Grupo de Gestión Precontractual y fue publicado en la página web del SECOP: <http://www.contratos.gov.co>, por un término de tres (3) días hábiles, para que el proponente presentara las observaciones que estimara pertinentes.

Que dentro del término previsto no se presentaron observaciones al informe de verificación, evaluación y calificación.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones, no existen modificaciones a la evaluación inicialmente presentada y publicada en la página web del SECOP.

Que el informe final de evaluación se presentó al Comité Asesor de Contratación celebrado el día 8 de septiembre de 2011, quien recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011.

Que de acuerdo con las disposiciones legales se revisaron los precios y códigos SICE, como consta en comunicación del 26 de agosto de 2011, suscrita por el funcionario encargado de efectuar la consulta, según la cual, conforme con el literal b) del Artículo 4° del Acuerdo 0004 de 2005, se exceptúan de manera temporal todos los procesos contractuales de prestación de servicios no codificados en su totalidad hasta el nivel de ítem (propiedades y especificaciones) en el CUBS. Por esta razón y por encontrarse codificado hasta nivel de subclase se encuentra exento.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del decreto 2474 de 2008 y los resultados de la Evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica el Comité Asesor y Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011.

En merito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011, cuyo objeto consiste en celebrar un contrato de encargo fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA – del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los términos establecidos en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, en especial en los artículos 167, 205 y 218 a 224 de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1283 de 1996, 1281 de 2002, 050 de 2003, 2280 de 2004, 3990 de 2007, lo señalado por la Comisión de Regulación en Salud y el Ministerio de la Protección Social, y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas definidas en el Pliego de Condiciones, al **CONSORCIO SAYP 2011**, conformado por: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX**, representado por el Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A.**, Dra. **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.480.752, hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$132.290.250.147) M/CTE**, valor que comprende la comisión fiduciaria por toda la ejecución del contrato y la suma correspondiente a las inversiones iniciales para la ejecución del mismo, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, discriminado para cada uno de los años de vigencia, así:

AA

AA

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011".

VIGENCIAS	VALOR
2011 (1 OCT AL 31 DIC)	14.355.881.211
2012	23.967.558.204
2013	24.668.285.645
2014	25.368.273.237
2015	26.068.145.318
2016 (1 ENE-31 AGO)	17.862.106.532
<b>TOTAL CONTRATACION</b>	<b>132.290.250.147</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$132.290.250.153) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar. La presente contratación se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Autorizaciones para comprometer vigencias futuras, para cada uno de los años, así:

VIGENCIAS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
2011 (1 OCT AL 31 DIC)	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 611 del 15 de febrero de 2011 por valor de \$655.408.448, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y No. 180 del 24 de marzo de 2011 por valor de \$15.729.802.741, expedido por el Coordinador del Grupo de Administración Financiera del FOSYGA.	\$14.355.881.212
2012	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se afectará hasta la suma de \$1.050.867.807 para el año 2012, y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de \$23.008.855.877 para el año 2012.	\$23.967.558.205
2013	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se afectará hasta la suma de \$1.082.964.661 para el año 2013, y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de \$23.681.554.221 para el año 2013.	\$24.668.285.646

49

Rely

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011".

2014	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se afectará hasta la suma de \$1.116.024.421 para el año 2014, y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de \$24.353.542.309 para el año 2014.	\$25.368.273.238
2015	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se afectará hasta la suma de \$1.150.075.974 para el año 2015, y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de 25.025.419.506 para el año 2015.	\$26.068.145.319
2016 (1 ENE-31 AGO)	Autorizaciones de Vigencias Futuras según oficio No. 2-2011-011667 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado el 14 de abril de 2011, del cual se afectará hasta la suma de \$789.752.791 para el año 2016, y Oficio No. 12100-1489 No. Rad. 81094 suscrito por el Director General de Financiamiento del Ministerio de Protección Social radicado el 24 de marzo de 2011, por valor de \$17.147.622.272 para el año 2016.	\$17.862.106.533
<b>TOTAL</b>		<b>\$132.290.250.153</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo al Representante Legal del **CONSORCIO SAYP 2011**, conformado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.**

**ARTÍCULO CUARTO:** El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente, el adjudicatario deberá presentarse en el plazo señalado en el Numeral 2.16 del Pliego de Condiciones, a suscribir el contrato en el Grupo de Gestión Contractual ubicado en el Piso 7 del edificio del Ministerio en la Carrera 13 No 32-76 de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en la página web del SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del decreto 2474 de 2008.

AA

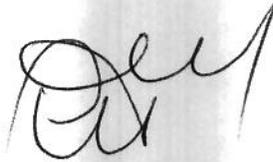
95-1

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 4 de 2011".

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., - 9 SEP 2011



**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Director General de Financiamiento

Proyectó: ConsueñoLM/CarolinaF  
Revisó: ZulayB

